RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONVOCO MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL Y SUSTITUCION HORIZONTAL Y/O SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCION VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN ALMERIA

Por Resolución de 02 de Septiembre de 2025 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de las siguientes plazas:

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	NUMERO PLAZAS
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	ALMERÍA	GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL	JUBILACION DE LA TITULAR	1
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	ALMERIA	TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS/SUSTITUCION VERTICAL	JUBILACION DE LA TITULAR	1
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	LIBERACION SINDICAL	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024 , de la Secretaria General de Servicios Judiciales por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Resolución antes mencionada, ha dado publicidad a la plaza convocada mediante su publicación en el Portal Adriano, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

Es copia auténtica de documento electrónico

JUZGADO DE LO SOCIAL nº 4 DE ALMERÍA. GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) COMISION DE SERVICIOS Y/O SUSTITUCION VERTICAL :

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFON
-CABRERIZO MARTINEZ, ROCIO BELEN (Excluida por Adjudicataria en otro puesto en comisión anterior)	COMISIÓN DE SERVICIOS	10945
-CORRAL GARCIA CALVO, ROCIO	COMISIÓN DE SERVICIOS	10984
-AYALA GONZALEZ, LUCIA DEL ROSARIO	COMISION DE SERVICIOS	11225
-REVERTE MENDEZ, CLARA	COMISION DE SERVICIOS	11238
-BASANTA MORENO, LIDIA HUERTAS	COMISION DE SERVICIOS	11339
-RODRIGUEZ ALONSO, FRANCISCO JOSE	SUSTITUCION VERTICAL	13779
-CASTILLO MELERO, ISABEL MARIA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	16658

JUZGADO DE LO SOCIAL nº 4 DE ALMERÍA. TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) COMISION DE SERVICIOS Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL :

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFON
-NAVARRO JIMENEZ, BELEN	COMISIÓN DE SERVICIOS	14277

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERIA. TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (1 PLAZA) SUSTITUCION HORIZONTAL Y/O SUSTITUCION VERTICAL :

NOMBRE	PROVISIÓN	ESCALAFON
-GOMEZ PELAEZ, JOSE MARIA	SUSTITUCION HORIZONTAL	3851
-MORENO MORENO, INMACULADA	SUSTITUCIÓN HORITONTAL	4035
-SEGURA HERNANDEZ, JUAN CARLOS	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	5581
-RICO FORES, JUAN MIGUEL	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	7998
-CAPARROS MARTIN, MARIA CONCEPCION	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	8987
-SALVADOR MIRAS, ANTONIO	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	9117
-ALMENDROS SAEZ, EVA MERCEDES	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	11994
-LAZARO GABARRON, JOSE	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	12570
-GUIRADO VILCHES, YOLANDA	SUSTITUCION HORIZONTAL	13907
-DOMINGUEZ MONTORO, DOLORES	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	14283

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	15/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TGFGRP255ESLHE9AWSVTM8YM	PÁG. 2/4

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

Segundo.- El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

Tercero.- La Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaria General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Publica, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, determina en su artículo 6.2 apartado e), que corresponde al titular de la Secretaría General de Servicios Judiciales, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.- Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales (BOJA nº 197, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarias Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO :

-Adjudicar el puesto de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Social nº 4 de Almería mediante comisión de servicios a Doña Rocío Corral Garcia Calvo.

-Adjudicar el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Social nº 4 de Almería mediante comisión de servicios a Doña Belén Navarro Jiménez.

-Adjudicar el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa en el Instituto de Medicina Legal de Almeria mediante sustitución horizontal a Don José María Gómez Peláez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	15/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6TGFGRP255ESLHE9AWSVTM8YM	PÁG. 4/4	